

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicado : 54-128-40-89-001-2019-00010-00
Demandantes : CARMENZA ARIAS DELGADO Y OTROS
Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS DE GONZALO
CABRERA E INDETERMINADOS

En atención a la nota devolutiva emanada de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de CÁCHIRA, el Juzgado Promiscuo Municipal de CÁCHIRA Norte de Santander,

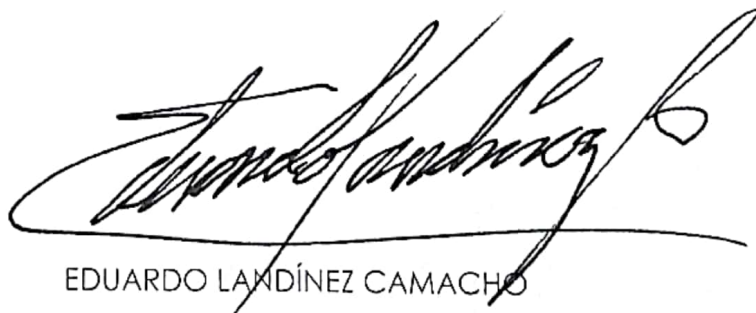
RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el fallo de fecha primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020), por cuanto, por error involuntario se omitió el número de matrícula inmobiliaria en la parte resolutive, que distingue al predio objeto del litigio y del que se declaró la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, denominado "PUERTO RICO", ubicado en la vereda Primavera, de este Municipio e identificado con matrícula inmobiliaria No. 261-6873.

SEGUNDO: Oficiase a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de CÁCHIRA, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



EDUARDO LANDÍNEZ CAMACHO